REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2021-00160** 00
PROCESO:	VERBAL –
DEMANDANTE:	JUAN CAMILO PATIÑO ARIZA Y O.
DEMANDADO:	TRANSPORTES MEDELLIN BARBOSA S.A.
DECISION	Accede expedición oficios

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, enviado por el apoderado de Transportes Medellín Barbosa, en donde solicita que se le expidan los oficios de cancelación de medidas cautelares decretadas en el presente proceso, en vista de que éste fue terminado en el Tribunal Superior de Medellín por transacción, se accede a lo solicitado y se decreta el levantamiento de la inscripción de la demanda que pesa sobre el vehículo de placas WDZ-900 de propiedad de Transportes Medellín Barbosa S.A. con NIT. 890.911.511-0, medida que fue decretada en auto del 20 de mayo de 2021 y comunicada a la Secretaría de Transportes y Tránsito de Itaguí, a través del oficio 611 del 17 de agosto de 2021, por lo tanto, expídase el correspondiente Oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

MR

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff9c766945adbacfb60cc52b3d90954691027711e2eab750f02fe8338db2cc5**
Documento generado en 23/03/2023 01:13:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica